CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS DE INVITACIÓN

INVITACIÓN PRIVADA No. 057 DE 2016

"CONTRATAR COMPRA DE TARJETAS INTELIGENTES, ROLLOS DE CINTA Y OTROS CON DESTINO AL GRUPO DE AYUDAS AUDIOVISUALES".

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, PRIMERO (1) DE SEPTIEMBRE DE 2016

USO INTERNO

INVITACIÓN PRIVADA No. 057 DE 2016

"CONTRATAR COMPRA DE TARJETAS INTELIGENTES, ROLLOS DE CINTA Y OTROS CON DESTINO AL GRUPO DE AYUDAS AUDIOVISUALES".

CRONOGRAMA

Invitaciones a Proponer	Jueves primero (1) de septiembre de 2016. Vía correo electrónico, adjuntándolas Condiciones y Requerimientos de la Invitación.
Observaciones a las Condiciones y Requerimientos	Viernes dos (2) de Septiembre de 2016, hasta las 2:30 pm, radicadas en la coordinación del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC (Segundo piso del edificio Administrativo), o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmadas.
Plazo para resolver observaciones presentadas	Martes seis (6) de septiembre de 2016. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
Entrega de Propuestas y Apertura	Lunes doce (12) de septiembre de 2016, hasta las 10:00 a.m., radicadas en la Dirección Administrativa UPTC (Tercer piso del Edificio Administrativo, UPTC sede central Tunja).
Evaluación de las propuestas	Martes trece (13) y miércoles catorce (14) de Septiembre de 2016. Los resultados serán enviados a los correos electrónicos de los proponentes.
Plazo para Observaciones a los Resultados según evaluación	Jueves quince (15) de Septiembre de 2016 hasta las 11:30 am. Radicadas en la Coordinación del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC (Segundo piso del edificio Administrativo), o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmados.
Plazo para subsanar documentos según evaluación	Jueves quince (15) de Septiembre de 2016 hasta las 11:30 am. Inventarios de la UPTC (Segundo piso del edificio Administrativo), o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmados Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente.
Respuesta Observaciones y Subsanación de documentos	Viernes dieciséis (16) de Septiembre de 2016. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
Informe final de evaluación	Viernes dieciséis (16) de Septiembre de 2016. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes
Comunicación de la Adjudicación	Viernes dieciséis (16) de Septiembre de 2016. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes
Suscripción de Garantías	Dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la firma del contrato

USO INTERNO

NOTA: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente Invitación, será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por el Instituto Nacional de Metrología quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

INVITACIÓN PRIVADA No. 057 DE 2016

"CONTRATAR COMPRA DE TARJETAS INTELIGENTES, ROLLOS DE CINTA Y OTROS CON DESTINO AL GRUPO DE AYUDAS AUDIOVISUALES".

La cotización anterior deberá presentarse en los siguientes términos:

1. **ADVERTENCIA:** La cotización que presente el oferente tiene la calidad de propuesta, por lo tanto la misma será evaluable una vez recibida dentro del término y la oportunidad adecuada.

2. **OBJETO:** *"CONTRATAR COMPRA DE TARJETAS INTELIGENTES, ROLLOS DE CINTA Y OTROS CON DESTINO AL GRUPO DE AYUDAS AUDIOVISUALES".*

3. **VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:** El oferente deberá expresar claramente la validez de su propuesta, pero en todo caso no podrá ser inferior a Sesenta (60) días calendario. En caso de no manifestarse el término de validez de la oferta, ésta no será causal de rechazo de la misma, y se entenderá que su propuesta cuenta con una validez de sesenta (60), la cual se entenderá en dicho plazo con la presentación de la oferta.

4. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS:** (Anexo No. 1)

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1.	TARJETA INTELIGENTE CONTAC LESS, DE LECTO ESCRITURA. . Tarjeta inteligente de proximidad. .Tamaño de la tarjeta PVC: 85.6 mm y 54 mm. . Pre impresa por el anverso y reverso en policromía. .Capacidad de almacenamiento de Tarjeta de 4kb. .tecnología de la tarjeta MIFARE ISO14443A. .Seguridad con mínimo 16 llaves de encriptación .Escritura de minino 2 huellas dactilares en la tarjeta .Certificación de fábrica del Instituto Técnico de Austria para estándar Mifare. .TARJETAS PARA ESTUDIANTES (según modelo)	UNIDAD	15.000
2.	TARJETA INTELIGENTE CONTAC LESS, DE LECTO ESCRITURA. . Tarjeta inteligente de proximidad. .Tamaño de la tarjeta PVC: 85.6 mm y 54 mm. . Pre impresa por el anverso y reverso en policromía. .Capacidad de almacenamiento de Tarjeta de 4kb. .tecnología de la tarjeta MIFARE ISO14443A. .Seguridad con mínimo 16 llaves de encriptación .Escritura de minino 2 huellas dactilares en la tarjeta .Certificación de fábrica del Instituto Técnico de Austria para estándar Mifare. .TARJETAS PARA DOCENTES (según modelo)	UNIDAD	1.000
3.	TARJETA INTELIGENTE CONTAC LESS, DE LECTO ESCRITURA. . Tarjeta inteligente de proximidad. .Tamaño de la tarjeta PVC: 85.6 mm y 54 mm. . Pre impresa por el anverso y reverso en policromía. .Capacidad de almacenamiento de Tarjeta de 4kb. .tecnología de la tarjeta MIFARE ISO14443A. .Seguridad con mínimo 16 llaves de encriptación .Escritura de minino 2 huellas dactilares en la tarjeta .Certificación de fábrica del Instituto Técnico de Austria para estándar Mifare. .TARJETAS PARA EMPLEADOS (según modelo)	UNIDAD	1.000
4.	ROLLO CINTA YMCK, FULL COLOR, DATACARD (500 impresiones)	UNIDAD	50
5.	CINTAS DURAGARD TRANSPARENTE, CALIBRE 1,0 MM. FULL CARD (300 impresiones)	UNIDAD	80

USO INTERNO

Los materiales deben ser entregados en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en la Sede Central Tunja.

Deben ser compatibles con los terminales de enrolamiento y de lectura tipo ByEnroll y Byintelligent y con la impresora DATACARD CP 80, en la cual se realiza el proceso de impresión.

NOTA. Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación. LA UNIVERSIDAD NO ACEPTA PROPUESTAS PARCIALES. EL VALOR DE LA OFERTA QUE REALICÉ EL PROPONENTE ES A TODO COSTO, ES DECIR DENTRO DE ELLA DEBE TENER ENCUENTA LOS COSTO DIRECTOS E INDIRECTOS EN QUE INCURRA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

5. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato en mención tendrá una duración ***DE CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALNDRARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.***

5.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista se obligará a cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES

a) Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato.

b) EL CONTRATISTA, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles.

c) Garantizar la calidad del bien suministrado, contenido en el objeto de la presente invitación privada.

d) El bien objeto de esta invitación privada deberán ser entregado por el contratista en Uptc Tunja y seccionales según lo determine el supervisor del contrato.

e) Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÒN FAMILIAR E ICBF).

f) Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en la presente invitación.

g) El contratista está en la obligación de cumplir con los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la Universidad al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgos para la salud, la seguridad o el ambiente. Así mismo, tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud en el trabajo aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminara la atmosfera, el suelo o los cuerpos de agua. El incumplimiento de dicha normatividad acarreara a más de la multas establecidas en la Resolución 3641 de 2014, las acciones legales a que hubiese lugar.

h) El proponente deberá adjuntar a la propuesta los documentos requeridos en la misma debidamente actualizados según corresponda.

5.3. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO: La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto oficial para el objeto de la presente Invitación Privada, es de ***CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON 60/100 MONEDA CORRIENTE ($178´502.145,60),*** con Cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 1113 de fecha Veintiuno (21) de Julio de 2016.

Suma que será cancelada al contratista, previo recibo a satisfacción por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la Factura con los requisitos legales, y la expedición del acta de ejecución donde conste el recibo a Satisfacción.

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Presupuesto Oficial estimado en el párrafo anterior.

5.4. RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN

CLASE DE RIESGO	*TIPIFICACIÓN*	*ASIGNACIÓN*		*CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO*
		ENTIDAD	*CONTRATISTA*	
PREVISIBLE	*No suscripción del Contrato en Término*	*0%*	*100%*	*10% DEL VALOR DE LA OFERTA*
PREVISIBLE	*Que el contratista no cumpla con el objeto del Contrato*	*0%*	*100%*	*20% DEL VALOR DEL CONTRATO*
PREVISIBLE	*Que el bien suministrado no sea de buena calidad*	*0%*	*100%*	*20% DEL VALOR DEL CONTRATO*

5.5. MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

5.5.1. Póliza de seriedad de la oferta. Equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, con una vigencia desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la adjudicación y dos meses más

5.5.2. Cumplimiento del contrato por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

5.5.3. Calidad del bien suministrado. Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que deberá comprender un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del bien suministrado.

5.6. VALOR DE LA OFERTA: El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo IVA (Debe establecer claramente el Régimen Tributario al que pertenece el proponente) y además los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar, la constitución de las garantías y los fletes o cualquier otro costo que pueda incrementar su valor, según requerimiento del supervisor del contrato y sin costo a la Universidad.

Si su oferta tiene descuento deben establecer el porcentaje y tiempo de validez de los mismos, así como definir el tiempo de garantía de los mismos.

5.7. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS: El plazo máximo para presentar las ofertas, será el señalado en el cronograma.

5.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Las ofertas junto a los requisitos habilitantes y de evaluación, deberán ser entregados personalmente en la Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en el Tercer piso del Edificio Administrativo de la Universidad en la ciudad de Tunja.

La propuesta debe entregarse en sobre cerrado, foliado desde la primera hoja, debidamente firmado y la propuesta económica además en medio magnética (Formato EXCELL)

5.9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA: La oferta económica debe realizarse teniendo en cuenta los anteriores requerimientos, y deberá acompañarse de los siguientes documentos, so-pena de rechazo de la misma sin prejuicio de la subsanabilidad:

5.9.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS. En estricto orden:

a. **ORIGINAL ANEXO 2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Para ser tenida en cuenta la

USO INTERNO

propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Los Proponentes son conscientes del Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo 2 carta de presentación en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

b. **FOTOCOPIA** del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. **(APLICA PARA PERSONAS NATURALES)** con excepción de lo dispuesto para el ejercicio de las profesiones liberales, según el artículo 23 numeral 5 del Código de Comercio."

c. **FOTOCOPIA** del Certificado de la Existencia y de Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Dentro de su objeto social se debe la posibilidad de contratar el objeto de la presente invitación. **(APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS)**.

d. **AUTORIZACIÓN:** En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.

e. **ORIGINAL** de la Póliza de Seriedad de la Propuesta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1
AFIANZADO:	El proponente
VIGENCIA:	Desde la fecha de presentación de la propuesta y hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (2) meses más.
VALOR ASEGURADO:	Diez por ciento (10%) del valor del valor de la oferta.

Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.

f. **ORIGINAL (ANEXO 3)**

De la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos Laborales) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes.

Con relación a este ítem la universidad evaluara el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al Art.50 de la ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes.

g. **Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República,** el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. La universidad a través de la Oficina Jurídica revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

h. **Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.** La Universidad a través de la Oficina Jurídica revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el certificado de antecedentes disciplinarios y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

i. **FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales.** En virtud de lo dispuesto Articulo 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). La universidad a través de la Oficina Jurídica revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el certificado de antecedentes judiciales.

j. **FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT),** donde se establece el régimen al cual pertenece. Debidamente actualizado de acuerdo a la resolución de la DIAN 139 del 21 de Noviembre de 2012.

k. **CERTIFICACION DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC:** Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Articulo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, no se le solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación superior igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente **ANEXO 6.**

En caso de presentación de propuestas en consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes del mismo debe presentar el Anexo.

l. **Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.** Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual presentará la propuesta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y legalización del Contrato así como de su cumplimiento y liquidación (responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y post-contractual). Para la existencia de la obligación solidaria solamente será necesario que la propuesta se presente en forma conjunta, en consecuencia no se requiere que se refiera a esta circunstancia.

En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, se deberá anexar con la propuesta, el **ACTA DE ACUERDO ORIGINAL,** que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:

1) Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consorcio o Unión temporal).
2) Objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual será "**EXPRESAMENTE**" el mismo del Objeto de la Presente Invitación y consecuencialmente del Contrato.
3) Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.
4) Nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.
5) La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.
6) Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión

temporal.

7) El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal, según el caso.
8) En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.
9) "Manifestación expresa" de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC.
10) "Manifestación expresa" de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso.

La Universidad NO ACEPTARÁ PROPUESTAS U OFERTAS PARCIALES. En ningún caso el oferente podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal.

Para que la propuesta por éste medio de presentación sea tenida en cuenta en el proceso de invitación privada, UNO DE LOS INTEGRANTES del consorcio o la Unión temporal debe haber sido invitado por parte de la Universidad. En todo caso, no podrán consorciarce o realizar una UNION TEMPORAL, entre dos o más personas invitadas a la misma convocatoria, para garantizar la competencia y escogencia objetiva del contratista.
La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el Proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, Entidades Estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.

5.9.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

a). FOTOCOPIA del certificado de inscripción, clasificación y calificación con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la Invitación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, no se excluirá del presente proceso al proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación.

La presente invitación se encuentra clasificada en los siguientes códigos UNSPSC

UNSPSC	DESCRIPCIÓN
43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos
43211500	Computadores
43222600	Equipo de servicio de red
32131000	Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos
32101600	Circuitos integrados
32101617	Tarjetas inteligentes

De la información financiera del registro único de proponentes (RUP) se verificara los correspondientes estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2015 o información posterior a ésta. En caso de presentar información con corte anterior a la fecha establecida, SUS ESTADOS FINANCIEROS NO SERÁN EVALUADOS. En caso de consorcios o uniones temporales, se evaluarán los últimos estados financieros que reporte el RUP para cada uno de sus integrantes.

Solamente se evaluarán los estados financieros contenidos en el RUP, por tal razón NO SE ACEPTAN BALANCES FINANCIEROS.

En caso de Consorcios o Uniones temporales para efectos de evaluación de los Estados Financieros, se realizará la sumatoria de los Estados Financieros de Cada uno de los integrantes".

5.9.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS

5.9.3.1. Propuesta Económica: No puede ser superior *CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON 60/100 MONEDA CORRIENTE ($178´502.145,60).* Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

La propuesta económica, debe allegarse según formato anexo 1, en medio magnético y físico, éste último debe encontrarse en papel membretado del oferente y con la respectiva firma del Proponente o Representante Legal.

NOTA: En todo caso la no presentación de la propuesta económica como se solicita es decir, en papel membretado y con la firma del proponente, NO SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá ofertar de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del presente, indicando en su propuesta económica, toda la información que considere necesaria para establecer en forma clara y precisa el valor de la misma:

a. El valor total de la propuesta, deberá incluir el IVA, además de todos los gastos en los que incurra el proponente para el desarrollo del objeto contractual.
b. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos exactos, a precios fijos inmodificables.
c. El valor total de la propuesta por el bien suministrado no podrá superar el presupuesto oficial, destinado para la presente Invitación.
d. El proponente deberá incluir dentro de su propuesta toda erogación, impuestos, retención, demás gastos y costos en que incurra para la ejecución del contrato.

En caso que este no se encuentre ajustado, la Universidad rechazará, la propuesta.

El valor de la propuesta incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de la Supervisión; por lo anterior, el proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles

5.9.3.2. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL
ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE

La experiencia deberá ser relacionada según Anexo No. 04. El proponente deberá acreditar experiencia equivalente al 100% del valor de la oferta, a través de mínimo una (1) máximo tres (3) certificaciones (Expedidas por la entidad contratante), factura o acta de recibo final o acta de liquidación, en entidades públicas o privadas cuyo objeto sea el suministro de elementos similares a los de la presente invitación, terminados a partir del 1 enero de 2011.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia a calificar se logrará con la sumatoria de la Experiencia de los integrantes del consorcio o Unión Temporal.

En caso de que la experiencia corresponda a un Consorcio o Unión Temporal, diferente al que presente la propuesta, pero que uno de los integrantes de dicho consorcio presente propuesta en la presente invitación, debe allegar la copia de la constitución del Consorcio Anterior donde se indique su porcentaje de participación, para que pueda ser tenido su valor real de experiencia en el presente proceso, de lo contrario su certificación NO SERÁ EVALUADA.

5.10 FORMA DE EVALUACIÓN

La adjudicación se hará al oferente cuya propuesta resulte más favorable y esté ajustada a las Condiciones y Requerimientos de Invitación, previa realización de los estudios y análisis comparativos del caso, y de conformidad con los factores de ponderación establecidos en el presente pliego.

La evaluación de la Capacidad Jurídica la realizará la oficina Jurídica; la evaluación de la Capacidad Financiera y experiencia general se realizará por parte del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la Universidad; y la Evaluación de la Parte Técnica (Especificaciones técnicas mínimas) y el estudio de puntaje (conformado por estudio económico), la realizará el Comité Técnico Evaluador designado para la presente Invitación. Dicha evaluación se realizará los días señalados en el cronograma y procederá de la siguiente manera.

CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
ESTUDIO ECONOMICO	50 PUNTOS
ESTUDIO TÉCNICO	50 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS

5.10.1. CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITANTE): Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los Pliegos de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas **NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE** las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales sin perjuicio de la subsanabilidad.

5.10.2. CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITANTE): Con base en la información contable que se encuentra en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el UNSPSC.

Se estudiarán y analizarán los requisitos financieros exigidos tales como: Cumplimiento de la Clasificación de la inscripción en el RUP.

Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

a. Índice de Liquidez

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	1.5	No admisible
MAYOR DE	1.5	Admisible

b. Índice de Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos*100

MAYOR DE	40 %	No admisible
MENOR O IGUAL	40 %	Admisible

c. Capital de trabajo

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

d. Patrimonio

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Patrimonio =Activo Total -Pasivo Total

MENOR O IGUAL A	200% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	200% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

5.10.3. ESTUDIO DE EXPERIENCIA GENERAL: Se verificara la acreditación de Experiencia General solicitada en el numeral 5.9.3.2.

5.10.4. DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS: Se verificará el cumplimiento de las Condiciones técnicas minimas establecidas en el Numeral 4 de los presentes requerimientos. Se verificará el cumplimiento de las condiciones mínima especificaciones, unidad de medida cantidad descripción y condiciones técnicas especificas, lo anterior se calificará bajo el criterio de admisible o no admisible.

5.10.5 ESTUDIO DE PUNTAJE (100 puntos), el estudio de puntaje para el presente trámite de Invitación, está conformado por el estudio económico y Técnico, que corresponde al análisis del precio de las propuestas presentadas, de la siguiente manera:

5.10.5.1. Calificación Estudio Económico Precio (50 puntos)

DESCRIPCION	CALIFICACION 50 PUNTOS
PRECIO	

Se tomará de valor de la oferta del proponente en su totalidad e incluido en IVA. Se califica el valor total del contrato así: -Menor precio (50 puntos) -Segundo menor precio (40 puntos) -Tercer menor precio y siguientes (30 puntos)	50 puntos

El valor de la propuesta no podrá ser superior al presupuesto oficial, los valores deberán expresarse en pesos colombianos a precios fijos inmodificables; por lo tanto el proponente favorecido con la adjudicación no podrá durante la ejecución del contrato alegar desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

En aras de garantizar derecho a igualdad en la presentación de las propuestas en caso de presentarse proponentes cuyo régimen tributario sea el simplificado, para efecto único de calificación se le incrementará el valor previsto de IVA y se otorgará el respectivo puntaje.

5.10.5.2. Calificación Estudio Económico Técnico (50 puntos)

DESCRIPCION	CALIFICACION 100 PUNTOS
TARJETAS ADICIONALES Al que oferte: -Mayor número de tarjetas adicionales a las requeridas en el pliego (25 puntos). -Segundo mayor de tarjetas adicionales a las requeridas en el pliego (20 puntos). -Tercer mayor y siguientes de tarjetas adicionales a las requeridas en el pliego (15 puntos)	25 Puntos
SUMINISTRO DE INSUMOS ADICIONALES Al que oferte: -Mayor número de insumos adicionales a las requeridas en el pliego (25 puntos). -Segundo mayor de insumos adicionales a las requeridas en el pliego (20 puntos). -Tercer mayor y siguientes de insumos adicionales a las requeridas en el pliego (15 puntos)	25 Puntos

La propuesta económica deberá anexarse de acuerdo al formato incluido en el pliego de condiciones. En caso que se presente igualdad en la puntuación total, se aplicará Factores de Desempate

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Se eliminarán las propuestas en los siguientes casos:

6.1. Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en los presentes requerimientos serán rechazadas sino se realizó la subsanación.

6.2. Las inconsistencias presentadas en los documentos presentados. Con la excepción de lo previsto en el Certificado de Aportes Parafiscales y de seguridad social.

6.3. Cuando la misma persona natural o jurídica, de manera directa o indirecta, aparezca como participante en varias propuestas para la misma Invitación.

6.4. Cuando la propuesta presente enmendaduras, borrones o tachones que alteren sustancialmente la claridad de la propuesta y ésta no se hubiese salvado con respectiva nota y firma del proponente.

PARÁGRAFO 1.- Una vez entregada la propuesta, a ningún proponente se le permitirá modificar su propuesta, pero la Universidad podrá solicitar aclaraciones a los participantes, siempre y cuando no implique violación del contenido esencial de ella.

PARÁGRAFO 2.- Cuando una propuesta sea eliminada por cualquiera de los puntos mencionados, la Universidad se abstendrá de estudiarla.

7. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, se dará aplicación a lo siguiente:

1. En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.

2. Los documentos y las certificaciones expedidas en el exterior deben contar con un sello o estampilla por parte del país donde se elaboró el documento llamado APOSTILLE. Lo anterior, en cumplimiento a la convención sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros AC/LG 2821, la cual dio a conocer el Gobierno Nacional el Decreto No 106 del 18 de Enero de 2001, adhiriéndose a la misma el 30 de enero de 2001.La ley 455 de 1998, por medio de la cual se aprobó la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros" establece en su artículo que "cada estado contratante eximirá de legalización los documentos a los que se aplica la presente convención y que han de ser presentados en su territorio. A efectos de la presente convención la legalización significa únicamente el trámite mediante el cual los agentes diplomáticos consulares del país donde el documento ha de ser presentado, certifican la autenticidad de la firma, a qué título ha actuado la persona que firma el documento y cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare".

3. Si aplicando tal criterio, el empate continúa, se preferirá a quien tenga en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La incapacidad se certificara por la junta de invalidez (regional o nacional).

4. Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.

5. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipymes, este se preferirá.

Si el empate continúa se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:

El sorteo se resolverá mediante balotas.

- ✓ Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia pública de adjudicación, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como oferentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.

- ✓ Se numerarán consecutivamente y los oferentes empatados, y el comité de Contratación designará la persona que escogerá en un solo intento al oferente vencedor.

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervinieron y oferentes participantes.

8. SANCIONES

En el presente trámite de Invitación Privada y posterior contrato que se realizaré por la Universidad como origen de esta, se entenderá incluida las multas determinadas y fijadas en la Resolución No. 3641 de fecha once (11) de Julio de 2014 *"Por la cual se establece el procedimiento para la imposición de sanciones y se señalan las causales y cuantías para hacer efectiva la cláusula de multas en los contratos celebrados por la Universidad"*; con el fin de exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado o de sancionar el incumplimiento contractual total o parcial.

9. SUPERVISIÓN

Para todos los efectos de la presente invitación y el contrato que se firme producto de ésta, LA UNIVERSIDAD designará como Supervisora será la doctora EMPERATRIZ ROJAS PEREZ, Coordinadora del Grupo de Ayuda audiovisuales de la Uptc o quien haga sus veces, para que certifique el cumplimiento del objeto contractual y reciba a satisfacción, todos y cada uno de los BIENES descritos en el presente pliego, quien no podrá delegar dicha función. El SUPERVISOR en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como para exigirle la información que considere necesaria. El Supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del

presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo, de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo, son de su cargo, por lo tanto el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA, que impliquen modificación a los términos de éste contrato. Las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el representante legal de LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las acciones de ley.

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo

Vo Bo. OF. JURIDICA DR. LEONEL VEGA /ARY RINCON
REVISO: DR. FAUSTO CASTELBLANCO
PROYECTÓ: ALEX ROJAS

USO INTERNO

ANEXO Nº 1

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1.	TARJETA INTELIGENTE CONTAC LESS, DE LECTO ESCRITURA. . Tarjeta inteligente de proximidad. .Tamaño de la tarjeta PVC: 85.6 mm y 54 mm. . Pre impresa por el anverso y reverso en policromía. .Capacidad de almacenamiento de Tarjeta de 4kb. .tecnología de la tarjeta MIFARE ISO14443A. .Seguridad con mínimo 16 llaves de encriptación .Escritura de minino 2 huellas dactilares en la tarjeta .Certificación de fábrica del Instituto Técnico de Austria para estándar Mifare. .**TARJETAS PARA ESTUDIANTES** (según modelo)	UNIDAD	15.000			
2.	TARJETA INTELIGENTE CONTAC LESS, DE LECTO ESCRITURA. . Tarjeta inteligente de proximidad. .Tamaño de la tarjeta PVC: 85.6 mm y 54 mm. . Pre impresa por el anverso y reverso en policromía. .Capacidad de almacenamiento de Tarjeta de 4kb. .tecnología de la tarjeta MIFARE ISO14443A. .Seguridad con mínimo 16 llaves de encriptación .Escritura de minino 2 huellas dactilares en la tarjeta .Certificación de fábrica del Instituto Técnico de Austria para estándar Mifare. .**TARJETAS PARA DOCENTES** (según modelo)	UNIDAD	1.000			
3.	TARJETA INTELIGENTE CONTAC LESS, DE LECTO ESCRITURA. . Tarjeta inteligente de proximidad. .Tamaño de la tarjeta PVC: 85.6 mm y 54 mm. . Pre impresa por el anverso y reverso en policromía. .Capacidad de almacenamiento de Tarjeta de 4kb. .tecnología de la tarjeta MIFARE ISO14443A. .Seguridad con mínimo 16 llaves de encriptación .Escritura de minino 2 huellas dactilares en la tarjeta .Certificación de fábrica del Instituto Técnico de Austria para estándar Mifare. .**TARJETAS PARA EMPLEADOS** (según modelo)	UNIDAD	1.000			
4.	ROLLO CINTA YMCK, FULL COLOR, DATACARD (500 impresiones)	UNIDAD	50			
5.	CINTAS DURAGARD TRANSPARENTE, CALIBRE 1,0 MM. FULL CARD (300 impresiones)	UNIDAD	80			
				SUBTOTAL		
				IVA		
				VALOR TOTAL INCLUIDA IVA		

Los materiales deben ser entregados en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en la Sede Central Tunja. Deben ser compatibles con los terminales de enrolamiento y de lectura tipo ByEnroll y Byintelligent y con la impresora DATACARD CP 80, en la cual se realiza el proceso de impresión.

USO INTERNO

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ *TEL.* _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ *TEL.* _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

CARNE ESTUDIANTE

CONDICIONES FÍSICAS Y TÉCNICAS	
NOMBRE DE LA TARJETA	CARNE ESTUDIANTE
PRE-IMPRESIÓN	POR EL ANVERSO Y REVERSO EN POLICROMÍA
MUESTRA DE LA TARJETA	PROPORCIÓN (1:1)

OBRA DE ARTE ASPECTOS

PARTE FRONTAL

PARTE ANVERSA

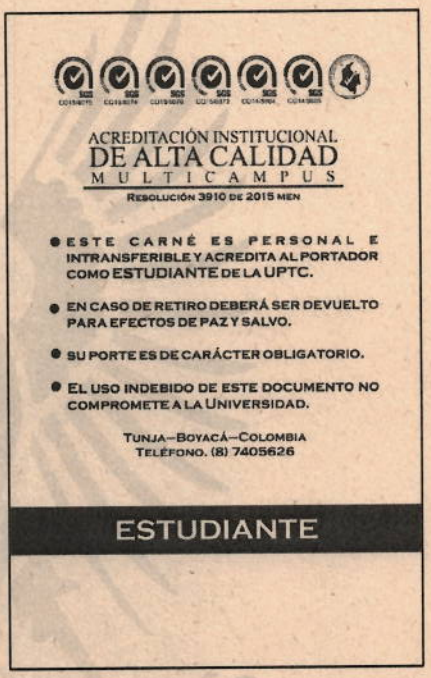

CARACTERÍSTICAS	1. SUPERFICIE BRILLANTE
	2. MATERIAL: PVC
	3. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 4Kb
	4. LONGITUD: 85.6 MM
	5. ANCHO: 54 mm
	6. ESPESOR: 0.8 mm
	7. TARJETA INTELIGENTE CONTAC LESS DE LECTO-ESCRITURA
	8. TARJETA INTELIGENTE DE PROXIMIDAD.
	9. TECNOLOGÍA DE LA TARJETA MIFARE ISO 14443A
	10. SEGURIDAD COMO MÍNIMO DE 16 LLAVES DE ENCRIPTACIÓN
	11. SEGURIDAD CON MÍNIMO DOS HUELLAS DACTILARES EN LA TARJETA
OBSERVACIONES	CERTIFICACION DE FABRICA INSTITUTO TECNICO DE AUSTRIA PARA EL ESTANDAR MIFARE.

USO INTERNO

CARNE DOCENTE

CONDICIONES FÍSICAS Y TÉCNICAS	
NOMBRE DE LA TARJETA	CARNE DOCENTE
PRE-IMPRESIÓN	POR EL ANVERSO Y REVERSO EN POLICROMÍA
MUESTRA DE LA TARJETA	PROPORCIÓN (1:1)
OBRA DE ARTE ASPECTOS	
PARTE FRONTAL	PARTE ANVERSA

CARACTERÍSTICAS	1. SUPERFICIE BRILLANTE
	2. MATERIAL: PVC
	3. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 4Kb
	4. LONGITUD: 85.6 MM
	5. ANCHO: 54 mm
	6. ESPESOR: 0.8 mm
	7. TARJETA INTELIGENTE CONTAC LESS DE LECTO-ESCRITURA
	8. TARJETA INTELIGENTE DE PROXIMIDAD.
	9. TECNOLOGÍA DE LA TARJETA MIFARE ISO 14443A
	10. SEGURIDAD COMO MÍNIMO DE 16 LLAVES DE ENCRIPTACIÓN
	11. SEGURIDAD CON MÍNIMO DOS HUELLAS DACTILARES EN LA TARJETA
OBSERVACIONES	CERTIFICACION DE FABRICA INSTITUTO TECNICO DE AUSTRIA PARA EL ESTANDAR MIFARE.

USO INTERNO

CARNE EMPLEADOS

CONDICIONES FÍSICAS Y TÉCNICAS	
NOMBRE DE LA TARJETA	CARNE EMPLEADO
PRE-IMPRESIÓN	POR EL ANVERSO Y REVERSO EN POLICROMÍA
MUESTRA DE LA TARJETA	PROPORCIÓN (1:1)
OBRA DE ARTE ASPECTOS	
PARTE FRONTAL	PARTE ANVERSA

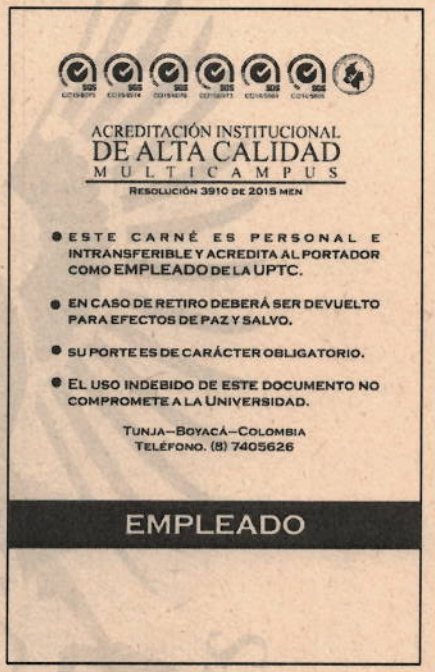

CARACTERÍSTICAS	1. SUPERFICIE BRILLANTE
	2. MATERIAL: PVC
	3. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 4Kb
	4. LONGITUD: 85.6 MM
	5. ANCHO: 54 mm
	6. ESPESOR: 0.8 mm
	7. TARJETA INTELIGENTE CONTAC LESS DE LECTO-ESCRITURA
	8. TARJETA INTELIGENTE DE PROXIMIDAD.
	9. TECNOLOGÍA DE LA TARJETA MIFARE ISO 14443A
	10. SEGURIDAD COMO MÍNIMO DE 16 LLAVES DE ENCRIPTACIÓN
	11. SEGURIDAD CON MÍNIMO DOS HUELLAS DACTILARES EN LA TARJETA
OBSERVACIONES	CERTIFICACION DE FABRICA INSTITUTO TECNICO DE AUSTRIA PARA EL ESTANDAR MIFARE.

USO INTERNO

ANEXO Nº 2
CARTA DE PRESENTACIÓN

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la INVITACIÒN PRIVADA de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hago la siguiente propuesta _____ _____ la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC). En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

I. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.

II. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN PRIVADA y acepto todos los requisitos y exigencias contenidas en el pliego de condiciones.

III. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución Política y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.

IV. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la Invitación Privada.

V. Que los precios de la propuesta son válidos conforme a los términos señalados en las normas legales, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÒN PRIVADA.

VI. Que soy consciente del proceso de certificación de la Universidad especialmente en las normas ISO 14001 Y OHSAS 18001 por lo tanto me comprometo a cumplir con la entrega de la documentación En Seguridad Y Salud En El Trabajo Y Gestión Ambiental contenida en las condiciones y requerimientos de la invitación antes de la suscripción del acta de Inicio, si me resulta favorable la adjudicación. De igual manera manifiesto expresamente que conozco y acepto la normatividad externa e interna aplicable en la materia, por lo tanto me comprometo a cumplirla a cabalidad.

VII. Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas, asumiendo explícitamente el compromiso anticorrupción. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, la Universidad pondrá en conocimiento, tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

VIII. Que autorizo para efectos de Notificación personal, ser notificado al siguiente correo electrónico:_____

IX. Que el valor total de la oferta es la suma de $ _____ y mi propuesta consta de ____ folios.

USO INTERNO

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____TEL._____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____TEL._____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO Nº 3
MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES

EL SUSCRITO PROPONENTE (persona natural), REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según corresponda)

CERTIFICA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que ..... (NOMBRE DEL PROPONENTE (persona natural), INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL, NOMBRE DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA) identificado (a) con NIT O C.C. No. ....., SI __ NO__ TENGO PERSONAS A MI CARGO Y se encuentra al día y a PAZ Y SALVO en el pago de Aportes a Seguridad Social en salud, pensiones, y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales Vigentes, durante los ***últimos seis meses***, con las Empresas Promotoras de Salud – EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales – ARP, Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF-, y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en la ciudad de....., a los..... (...), del mes de.....del presente año dos mil Dieciséis (2016).

Cordialmente,

_____
Nombre (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL, O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA)
C.C. No.....
Empresa:.....

_____
Nombre Revisor Fiscal
C.C. No.....

Anexo: copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal si aplica.

USO INTERNO

ANEXO Nº 4

FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUIDAS ADICIONES)	OBSERVACIONES

USO INTERNO

ANEXO Nº 5

CERTIFICACIÒN QUE ACREDITA LA CONDICIÒN DE MIPYME

De conformidad con lo establecido en el proceso de Invitación Privada _____, certifico bajo la gravedad del juramento que la empresa _____, ostenta la calidad de Mipyme bajo el cumplimiento de los siguientes parámetros:

Clase de empresa: _____
Número de empleados: _____
Activo total: _____ **SMMLV**

Nota: Esta información da cumplimiento a lo establecido en la ley 905 de 2004 y demás decretos reglamentarios.

Atentamente,

_____
Representante Legal

_____
Revisor fiscal

USO INTERNO

ANEXO Nº 6

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que SI____ NO____ he sido proveedor de la Universidad.

(En caso Afirmativo) Que los contratos que he suscrito con la Universidad son los siguientes:
1._____ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
2._____(Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
3. (...)

La anterior declaración se realiza con el objeto de verificarse la respectiva evaluación del proveedor bajo la evaluación de la Invitación Privada No. _____ de 2016, cuyo objeto es _____.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ **TEL.**_____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ **TEL.**_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

NOTA: EN CASO DE NO PRESENTAR EL PROPONENTE EL PRESENTE ANEXO, LA UNIVERSIDAD NO VERIFICARÁ EL CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR, POR LO TANTO SE DECLARARÁ NO ADMISIBLE LA PROPUESTA DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO.

USO INTERNO